



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°092-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 05 de febrero del 2024.

VISTO:

Que, visto el informe N°037-2024-MDSJB/OPP-JIU, de fecha 29 de enero del 2024, del jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de a MDSJB, quien solicita la aprobación mediante resolución de alcaldía designando a los funcionarios responsables del Cumplimiento de los Compromisos, Indicadores y Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los Tramos I, II y III correspondiente al año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política de Estado de 1993 señala en su Artículo 194° que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, que emana de la voluntad popular. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, pero con sujeción a Leyes y a la Normatividad vigente.

Que, mediante Ley N° 29332, y sus modificatorias se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), asimismo, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: "El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N°29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales (...);

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los Tramos I, II y III correspondiente al año 2024 y dicta otras disposiciones, así como los anexos I, II, III, IV y V, el cual en su numeral 9.2 del artículo 9°, señala que "El Coordinador PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

toda la información que contribuya al cumplimiento de metras, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos“;

Que, mediante Resolución Directoral N°0006-2024-EF/50.01, se aprueban las Fichas Técnicas y METAS para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al Tramo I para el año 2024;

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a los funcionarios responsables del Cumplimiento de los Compromisos, Indicadores y Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los Tramos I, II y III correspondiente al año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Compromiso PI	Responsable del cumplimiento de los compromisos del PI
COMPROMISO 1: Mejora del estado nutricional y salud de las gestantes y niños hasta 12 meses de edad para la prevención de la anemia.	Gerencia de Desarrollo Económico y Social – Sub Gerencia de Servicios y Programas Sociales
COMPROMISO 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial (IP)	Gerencia de Recaudación y Administración Tributaria.
COMPROMISO 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales.	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental – Sub Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
COMPROMISO 5: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana.	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental – Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR la notificación de la presente Resolución, y su cumplimiento a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Coordinador del Programa de Incentivos 2024 y a las unidades orgánicas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE